



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

D. ANUNCIOS

D.3. Otros Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO (SALAMANCA)

CORRECCIÓN de errores de la Información pública relativa a la solicitud de autorización de uso excepcional de suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada y licencia urbanística, para una vivienda unifamiliar aislada en la parcela del Sector UUR-6 NUM, en el término municipal de Pelabravo (Salamanca). Expte.: 744/2016.

Advertido error en el texto remitido y publicado con fecha 24 de octubre de 2016, «B.O.C. y L.» n.º 205 se procede a efectuar la oportuna rectificación:

Donde dice «Información Pública autorización uso excepcional de vivienda unifamiliar aislada en suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada, parcela sector UUR-6 NUM de Pelabravo (Salamanca).

Debe decir «Información Pública autorización uso provisional de vivienda unifamiliar aislada en suelo urbano no consolidado sin ordenación detallada, parcela sector UUR-6 NUM de Pelabravo (Salamanca).

Y

Donde dice «Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para Vivienda Unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 2266411TL8326N0001JL, calificado como suelo urbano no consolidado sector UUR-6 de las NUM *de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León* y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio (...).

Debe decir «Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso provisional y la correspondiente licencia urbanística para Vivienda Unifamiliar aislada en parcela con referencia catastral 2266411TL8326N0001JL, calificado como suelo urbano no consolidado sector UUR-6 de las NUM *de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León* y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 307.3 y 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública, mediante la publicación del presente anuncio (...).

Debido a que los errores corregidos y con la finalidad de tramitar solicitud de autorización de uso provisional en urbano no consolidado sin planeamiento de desarrollo y licencia urbanística y en cumplimiento de lo establecido en lo establecido en el Art. 19



de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León y los Arts. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, el expediente se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la última publicación oficial del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Castilla y León» y diario provincial.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Pelabravo, 31 de marzo de 2017.

La Alcaldesa Presidenta,
Fdo.: PATRICIA DIEGO SÁNCHEZ